



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA AUXILIAR DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES Y BIENESTAR SOCIAL

Términos y condiciones para la entrega de boletos y asistencia a eventos organizados por la Caja de Previsión de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México

Con el propósito de fomentar un proceso ordenado, seguro y equitativo en la entrega de boletos y la realización de los eventos organizados por la Caja de Previsión de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México (CAPREPA), se establecen los siguientes términos y condiciones:

- 1. Fechas de entrega:** Los boletos serán entregados exclusivamente en las fechas indicadas en los comunicados oficiales emitidos por Dirección de Prestaciones y Bienestar Social. No se realizarán entregas fuera de estas fechas.
- 2. Horario de atención:** La entrega se llevará a cabo en un horario de 9:00 a 14:30 horas, respetando el orden de llegada de las personas.
- 3. Sistema de fichas:** Se asignarán fichas para organizar la entrega de boletos, respetando el lugar de cada persona en la fila. Por lo que, se les solicita a los elementos, pensionados y derechohabientes mantener el orden en la fila, evitando cualquier desorden o conflicto.
- 4. Entrega personal:** Los boletos serán intransferibles. La entrega de los mismos es estrictamente personal. Deberán presentarse con credencial de pensionista, elemento activo o carnet de derechohabiente, para recibir su boleto. No se entregarán más de un boleto por persona.
- 5. Preservación del boleto:** El boleto es un requisito indispensable para ingresar a los eventos. No se permitirá el acceso a quienes no lo presenten. Se recomienda resguardarlo adecuadamente.
- 6. Cupo limitado:** Existe un cupo limitado para los eventos, mismo que se señalará en la respectiva convocatoria. Una vez agotados los mismos, no será posible obtener más ni asistir a los eventos.
- 7. Sin lista de espera:** No existe lista de espera. En caso de que los boletos se agoten, no se podrán emitir más.

Durante los Eventos

1. Queda estrictamente prohibido ingresar bebidas alcohólicas, sustancias ilegales, así como cualquier objeto que pueda comprometer la seguridad de los participantes y del evento.
2. Todas las personas que pretendan asistir y asistan al evento deberán dirigirse con respeto hacia los asistentes, servidores públicos de la CAPREPA y al personal encargado de la prestación del servicio.

Consideraciones Finales

La observancia de estos términos y condiciones, es fundamental para asegurar una experiencia ordenada, segura y respetuosa para todos los asistentes. Agradecemos de antemano su cooperación y compromiso con el cumplimiento de estas disposiciones.

ATENTAMENTE

Mtro. Sergio Alejandro Mireles Gómez
Director de Prestaciones y Bienestar Social

Doctor Lucio 220, Col. Doctores,
Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México
Teléfono: 55-62-83-17-60 al 67



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENEOHTITLAN